

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14270 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 4/2018, con NIG 1808742120180000329, por auto de 31/01/18 se ha declarado en concurso al deudor LOPEZ AGUADO, S.A., con CIF A-18202531, con domicilio en calle López Rubio, n.º 12. Primero de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, ALIATAR ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal y dirección electrónica: C./ Reyes Católicos, n.º14, Granada18009, concursolopezaguado@gmail.com.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administración concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015753-1